



Resolución de Alcaldía N° 088-2023-A/MDC

Carabayllo, 30 de marzo del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS:

El Informe N° 099-2023-SGP-GPPCI/MDC de fecha 30 de Marzo del año 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; El Informe No. 038-2023-GPPCI/MDC de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N° 241-2023-GAJ/MDC, de fecha 30 de Marzo del año 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorandum N° 654-2023-GM/MDC de fecha 30 de Marzo del año 2023, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual propone una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, vía transferencia de partidas en el rubro 00 – Recursos Ordinarios, para financiar la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley No. 30057, Ley del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto Público;

Que, mediante Decreto Supremo No. 044-2023-EF, se aprueba una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 para financiar la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley No. 30057, Ley del Servicio Civil, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Carabayllo el importe de S/ 146,060.00 soles (Ciento Cuarenta y Seis Mil Sesenta y 00/100 Soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 033-2022-MDC y Resolución de Alcaldía N° 104-2022-A/MDC, ambos de fecha 23 de diciembre del 2022, se aprobó y promulgo respectivamente el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 301272 - Municipalidad Distrital de Carabayllo (UE 301272), para el Ejercicio Fiscal 2023, ascendente a S/ 92,642,286.00 (Noventa y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis y 00/100 soles) en el marco del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, Directiva N° 0005-2022- EF/50.01 para la ejecución presupuestaria 2023, establece que las incorporaciones por transferencia de partidas aprobado mediante dispositivo legal, se aprueban por Resolución de Alcaldía;



Página No. 02 de la Resolución de Alcaldía No. 088-2023-A/MDC

Conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Subgerente de Presupuesto, Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente Municipal;

RESUELVE:

Artículo primero.- Aprobar la desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo No. 044-2023-EF, la nota de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la modalidad de Transferencia de Partidas, en la Fuente de Financiamiento 1 "Recursos Ordinarios", Rubro 00 "Recursos Ordinarios", hasta el importe total de S/ 146,060.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Sesenta y 00/100 Soles) para financiar la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley No. 30057, Ley del Servicio Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central.	
PLIEGO	:	009 Ministerio de Economía y Finanzas.	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Administración General.	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.	
ACTIVIDAD	:	5000415 Administración del proceso presupuestario del Sector Publico.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios.	
GASTOS DE CAPITAL	:	2.0 Reserva de Contingencia.	
TOTAL INGRESO			S/ 146.060.00

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	:	Instancias descentralizadas	
PLIEGO	:	301272 Municipalidad Distrital de Carabayllo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTO CAPITAL	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
TOTAL EGRESOS			S/ 146.060.00

Artículo segundo.- Disponer que las Notas de Modificación Presupuestaria

Encargar a la Subgerencia de Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Página No. 03 de la Resolución de Alcaldía No. 088-2023-A/MDC

Artículo tercero.- Remisión



Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO